



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 292171.	Sábado, 11 de abril de 1998	Depósito legal LE - 1 - 1958. Franqueo concertado 24/5.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.	Núm. 82	No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.
SUSCRIPCION Y FRANQUEO	ADVERTENCIAS	INSERCIONES
Anual 10.520 ptas. Semestral 5.655 ptas. Trimestral 3.235 ptas.	1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	-
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	13
Administración General del Estado.	10	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas.....	12		

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Sahagún

Don Jesús Fernández Caballero, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Sahagún del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León. Oficinas situadas en Sahagún, calle Alhóndiga, 21 - 1.º.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a los Ayuntamientos que se expresan, por los débitos y año/s que también se detallan:

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	NUMERO RECIBO	IMPORTE DE LA DEUDA		FIN PERIODO VOLUNTARIO
			LA DEUDA	FIN PERIODO	
AYUNTAMIENTO DE ALMANZA					
Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 1.997 -					
FERNANDEZ ANTON FABRICIANO	MN VILLAVERDE ARC	00000	ALMANZA	61	2.573 20/11/1997
FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	AV MADRID	00007	SAN SEBASTIAN	67	2.694 20/11/1997
FERNANDEZ GARCIA JOSE ANTONIO	CL SANTA ANA	00038	LEON	74	7.593 20/11/1997
FERNANDEZ GARCIA MARGARITA	LG ALMANZA	00000	ALMANZA	75	1.429 20/11/1997
FERNANDEZ GONZALEZ MARCELINO	LG ALMANZA	00000	ALMANZA	82	1.494 20/11/1997
FERNANDEZ VEGA JOSE C	LG ALMANZA	00000	ALMANZA	107	1.563 20/11/1997
GARCIA GONZALEZ EMILIANO	LG ALMANZA	00000	ALMANZA	114	1.647 20/11/1997
GONZALEZ VARGA EVARISTA	LG ALMANZA	00000	ALMANZA	163	1.428 20/11/1997
IGLESIAS GARCIA JESUSA	CL MAESTRANZA	00000	MALAGA	166	3.430 20/11/1997
LAZO GARCIA ALBERTO	MN BUENOS AIRES	00000	ALMANZA	176	1.355 20/11/1997
LAZO GARCIA VALENTIN	MN BUENOS AIRES	00000	ALMANZA	177	1.301 20/11/1997
MATA GONZALEZ GUILLERMA	MN CABRERA	00000	ALMANZA	190	1.454 20/11/1997
MEDINA GONZALEZ ARACELI	AV ARAGON	00003	MADRID	206	3.281 20/11/1997
MEDINA MANCEBO JERONIMO	CL MOISES DE LEON	00006	LEON	213	2.160 20/11/1997
PRADO GARCIA FAUSTINO	LG ALMANZA	00000	ALMANZA	270	2.728 20/11/1997
PRADO RODRIGUEZ JUSTINIANO	CL S ROQUE	00005	BILBAO	273	3.076 20/11/1997
RODRIGUEZ PRADO NICOLAS	CL MADRID	00038	VITORIA	299	1.753 20/11/1997
TEJERINA DIEZ DOROTEA	MN VILLAVERDE ARC	00000	ALMANZA	326	2.508 20/11/1997

DEUDORES		DOMICILIO FISCAL		NUMERO RECIBO	IMPORTE LA DEUDA	DE FIN PERIODO VOLUNTARIO
<u>Concepto de los Débitos:</u>			<u>IBI Urbana</u>	<u>- Año 1.997 -</u>		
ALAEZ JUANES ISABEL	CL ERA-VI	00023	ALMANZA	15	3.793	20/11/1997
GARCIA ESPESO ANTONIO	CR CIPRIAN PAREDES	00000	ALMANZA	341	10.043	20/11/1997
GARCIA MEDINA MAXIMO	CL ESLA	00047	10C LEON	363	4.330	20/11/1997
GONZALEZ GONZALEZ ROSALIA	CL IGLESIA	00008	CANALEJAS	436	709	20/11/1997
PASCUAL MORAN BONIFACIO HR	CL BARRIO-CB	00010	ALMANZA	709	1.189	20/11/1997
RIOS ROBLES EMILIANA HR	CR CIPRIAN PAREDES	00013	ALMANZA	833	1.585	20/11/1997
RODRIGUEZ GAGO BALTASAR	CL REAL-CS	00001	ALMANZA	851	2.984	20/11/1997
ROJO CIMA ANTONIO	CL REAL-CJ	00014	ALMANZA	885	549	20/11/1997
ROJO NOVOA ROSARIO	CL R.POLVORINOS-CN	00006	ALMANZA	899	584	20/11/1997
VILLAFANEZ NOVOA JOSEFA HR	CR CARRETERA-VI	00001	ALMANZA	1.064	1.445	20/11/1997
VILLAFANEZ NOVOA VICENTA HR	CL ERA-VI	00028	ALMANZA	1.065	2.720	20/11/1997
<u>Concepto de los Débitos:</u>			<u>I.A.E.</u>	<u>- Año 1.997 -</u>		
URDIALES GARMON PEDRO	LG VILLAVERDE ARCAVOS	00000	ALMANZA	36	9.244	20/11/1997
URDIALES GARMON PEDRO	LG VILLAVERDE ARCAVOS	00000	ALMANZA	37	13.944	20/11/1997
<u>AYUNTAMIENTO DE BERCIANOS DEL REAL CMNO.</u>						
<u>Concepto de los Débitos:</u>			<u>IBI Rustica</u>	<u>- Año 1.997 -</u>		
MIJARES BLANCO MERCEDES	LG BERCIANOS DEL REAL C	00000	ODOS BERCIANOS DEL REAL	54	30.257	20/11/1997
MIJARES CEINOS JOSE	LG BERCIANOS DEL REAL C	00000	ODOS BERCIANOS DEL REAL	55	7.975	20/11/1997
<u>Concepto de los Débitos:</u>			<u>IBI Urbana</u>	<u>- Año 1.997 -</u>		
ANTON MIGUELEZ MARIANO	CL CORRALIZO	00009	BERCIANOS DEL REAL	16	618	20/11/1997
FERNANDEZ RELEA JOSE MARIA Y O	LG DISEMINADO	00003	BERCIANOS DEL REAL	74	13.478	20/11/1997
PEREZ REYERO CLAUDIO	CL MAYOR	00006	BERCIANOS DEL REAL	177	1.167	20/11/1997
<u>AYUNTAMIENTO DE BURGO RANERO</u>						
<u>Concepto de los Débitos:</u>			<u>IBI Rustica</u>	<u>- Año 1.997 -</u>		
BAÑOS NICOLAS SINESIO	MN -	00000	BADALONA	87	2.203	20/11/1997
BARTOLOME BRAVO MODESTA	MN VALVERDE ENRIQU	00000	BURGO RANERO (EL)	158	1.636	20/11/1997
CABALLERO GONZALEZ BENITICA	MN SANTANDER	00000	MADRID	198	1.811	20/11/1997
GONZALEZ IGLESIAS DIONISIO	LG BURGO RANERO (EL)	00000	BURGO RANERO (EL)	313	2.517	20/11/1997
PEREZ LOZANO RADIGUNDA	TR LA PLAZA	00004	LAS GRAÑERAS	578	2.288	20/11/1997
PEREZ LOZANO SANDALIO	CL MAYOR	00042	LAS GRAÑERAS	579	2.058	20/11/1997
RUEDA HERREROS JULIA	MN VALLADOLID	00000	VALLADOLID	694	3.284	20/11/1997
SANCHEZ FORTUN GARRIDO ENRIQUE	CL CONRADO ALCAMPO	00010	MADRID	712	1.609	20/11/1997
SANTOS MENCIA CASIMIRO	CL MONFORTE LEMOS	00009	VIGO	742	3.607	20/11/1997
<u>Concepto de los Débitos:</u>			<u>IBI Urbana</u>	<u>- Año 1.997 -</u>		
BAYON ANTONIO	CL ABAJO	00020	BURGO RANERO (EL)	246	2.341	20/11/1997
GONZALEZ PRIETO EUTIMIA	CL PADRE ABAD-VI	00032	VILLAMUÑO	489	6.242	20/11/1997
NICOLAS RUEDA MAXIMINO	TR CUATRO-VI	00004	BURGO RANERO (EL)	831	2.065	20/11/1997
SANTAMARTA BAÑOS ROSA	CL REAL	00093	BURGO RANERO (EL)	1.147	11.253	20/11/1997
<u>AYUNTAMIENTO DE CALZADA DEL COTO</u>						
<u>Concepto de los Débitos:</u>			<u>IBI Rustica</u>	<u>- Año 1.997 -</u>		
BRAVO HERRERO MARIANO	LG CALZADA DEL COTO	00000	ODOS CALZADA DEL COTO	56	2.126	20/11/1997
BRAVO HERRERO PILAR	LG CALZADA DEL COTO	00000	ODOS CALZADA DEL COTO	57	2.128	20/11/1997
ROJO DE LA RED PELAYO	LG CALZADA DEL COTO	00000	ODOS CALZADA DEL COTO	226	2.935	20/11/1997

DEUDORES		DOMICILIO FISCAL		NUMERO RECIBO	IMPORTE LA DEUDA	DE FIN PERIODO VOLUNTARIO
<u>Concepto de los Débitos: IBI Urbana</u>			<u>- Año 1.997 -</u>			
ALONSO FERNANDEZ GABINO	AV SAHAGUN	00032	CALZADA DEL COTO	46	706	20/11/1997
BRAVO HERRERO MARIANO Y HNAS	CL ESCUELA-CO	00007	CALZADA DEL COTO	106	7.630	20/11/1997
ENCINA OVALLE GREGORIO	CL FUENTE	00005	CALZADA DEL COTO	191	867	20/11/1997
MIGUELEZ MANZANO FRANCISCA	CL REAL	00018	CALZADA DEL COTO	305	911	20/11/1997
REBOLLO ROJO LORENZO HROS	CL CEMENTERIO-CO	00010	CALZADA DEL COTO	356	806	20/11/1997
REBOLLO ROJO TECLA	CL REAL-CO	00001	CALZADA DEL COTO	357	1.290	20/11/1997
REBOLLO ROJO TECLA	CL CEMENTERIO-CO	00008	CALZADA DEL COTO	358	503	20/11/1997
SANMARTIN CARVAJAL CESAR	CL POSITO	00002	CALZADA DEL COTO	433	1.183	20/11/1997
<u>AYUNTAMIENTO DE CEA</u>						
<u>Concepto de los Débitos: IBI Rustica</u>			<u>- Año 1.997 -</u>			
ANTOLIN FERNANDEZ SERAPIA	MN BUSTILLO DE CEA	00000	CEA	20	1.947	20/11/1997
LOZA PEREZ AMELIA	LG CEA	00000	CEA	278	1.122	20/11/1997
RODRIGUEZ LUCAS JOSE	CL CISNEROS	00000	ALCORCON	399	1.042	20/11/1997
SER HERRERO TEODOSIO	CL DE LA CRUZADA	00001	1 C MADRID	414	1.073	20/11/1997
<u>Concepto de los Débitos: IBI Urbana</u>			<u>- Año 1.997 -</u>			
BUENO LLORENTE SANTIAGO	CL DIP ESPADAS-SP	00011	CEA	97	957	20/11/1997
CUESANTA DIEZ MA PILAR Y HNOS	CL CAÑO-SP	00005	CEA	202	1.926	20/11/1997
GIL MAMERTA	TR ERA-SA	00002	CEA	403	1.598	20/11/1997
PEREZ GONZALEZ JUSTINA SARA HN	CL MAYOR	00025	SAN PEDRO VALDERAD	640	1.131	20/11/1997
RODRIGUEZ FERNANDEZ ANASTASIA	CL LA BARRERA	00006	SAN PEDRO VALDERAD	696	670	20/11/1997
RODRIGUEZ FERNANDEZ URSULA	CL LA BARRERA	00006	SAN PEDRO VALDERAD	703	494	20/11/1997
SER HERRERO FRANCISCA DEL	CL REDONDA-SA	00014	CEA	738	1.028	20/11/1997
SER HERRERO FRANCISCA DEL	AV BUSTILLO-SA	00011	CEA	739	4.148	20/11/1997
<u>AYUNTAMIENTO DE CEBANICO</u>						
<u>Concepto de los Débitos: IBI Rustica</u>			<u>- Año 1.997 -</u>			
FERNANDEZ GONZALEZ ROSARIO	CL GRAL MOLA	00012	POLAN	40	1.042	20/11/1997
FERNANDEZ GONZALEZ VICTOR	CL PINTOR ETXENEGU	00004	BILBAO	41	850	20/11/1997
GUTIERREZ MATA DOROTEA	LG CEBANICO	00000	CEBANICO	96	881	20/11/1997
MATA FERNANDEZ JACINTO	LG CEBANICO	00000	CEBANICO	112	1.286	20/11/1997
RODRIGUEZ FERNANDEZ LORENZO	LG CEBANICO	00000	CEBANICO	126	1.689	20/11/1997
<u>Concepto de los Débitos: IBI Urbana</u>			<u>- Año 1.997 -</u>			
GONZALEZ GONZALEZ MARIA AMPARO	CL PASTORA IMPERIO	00001	ODOS MADRID	245	3.388	20/11/1997
GONZALEZ GONZALEZ MARIA AMPARO	CL PASTORA IMPERIO	00001	ODOS MADRID	246	440	20/11/1997
MARCOS DIEZ SEGUNDO HR	CL CRUZ-VA	00013	CEBANICO	315	795	20/11/1997
<u>Concepto de los Débitos: Conceptos Varios</u>			<u>- Año 1.997 -</u>			
ALVAREZ RUFINA HROS.	LG.	00000	VALLE DE LAS CASAS	10	180	20/11/1997
GONZALEZ DE LA RED ORENCIA	LG.	00000	CEBANICO	114	1.210	20/11/1997
GONZALEZ JOSE LUIS	LG.	00000	VALLE DE LAS CASAS	151	1.970	20/11/1997
VILLACORTA FERNANDEZ DOMINIC	LG.	00000	STA.OLAJA DE ACCIO	259	150	20/11/1997
<u>AYUNTAMIENTO DE ESCOBAR DE CAMPOS</u>						
<u>Concepto de los Débitos: IBI Urbana</u>			<u>- Año 1.997 -</u>			
GONZALEZ CURIESES FELICITAS	CL MAYOR	00007	ESCOBAR DE CAMPOS	45	1.191	20/11/1997
MISIEGO CID ESTANISLAO	CR GRAJAL-VILLE	00005	ESCOBAR DE CAMPOS	65	153	20/11/1997

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	NUMERO RECIBO	IMPORTE DE FIN PERIODO			
			LA DEUDA	VOLUNTARIO		
MISIEGO CID ESTANISLAO	CL PAÑOS	00020	ESCOBAR DE CAMPOS	66	1.403	20/11/1997

AYUNTAMIENTO DE GORDALIZA DEL PINO

Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 1.997 -

BAJO MOLAGUERO PETRA	CL MORA	00011	GORDALIZA DEL PINO	66	2.722	20/11/1997
GARCIA RIVERO ANDRES Y HM	CL ANTONIO LOPEZ	00054	02C MADRID	110	1.333	20/11/1997

Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 1.997 -

BAJO BAJO BALBINO	CL MAYOR	00032	GORDALIZA DEL PINO	68	2.486	20/11/1997
BAJO GARCIA IRENE	LG GORDALIZA PINO	00013	GORDALIZA DEL PINO	114	3.871	20/11/1997
BAJO GARCIA TEODULA	TR NUEVA	00004	GORDALIZA DEL PINO	120	847	20/11/1997
BAJO HERRERO AMADOR	CL MAYOR	00048	GORDALIZA DEL PINO	123	4.683	20/11/1997
BAJO MOLAGUERO PETRA	CL MORA	00011	GORDALIZA DEL PINO	130	1.167	20/11/1997
GARCIA DIEZ JAVIER	CL BODEGAS	00003	GORDALIZA DEL PINO	222	5.995	20/11/1997
GARCIA GONZALEZ JOSE	CL LOS CASCOS	00015	GORDALIZA DEL PINO	229	83.661	20/11/1997
GARCIA GONZALEZ JOSE	CL LOS CASCOS	00015	GORDALIZA DEL PINO	230	537	20/11/1997
GARCIA GONZALEZ JOSE	CL LOS CASCOS	00015	GORDALIZA DEL PINO	231	2.019	20/11/1997
MENCIA MARTINEZ MARIA	CL BARRERAS ABAJO	00008	GORDALIZA DEL PINO	288	3.117	20/11/1997
RODRIGUEZ BAJO ANGEL	CM NORTE	00003	GORDALIZA DEL PINO	382	708	20/11/1997
SALDAÑA FERNANDEZ ILUMINADA	LG GORDALIZA PINO	00055	GORDALIZA DEL PINO	414	1.818	20/11/1997

AYUNTAMIENTO DE GRAJAL DE CAMPOS

Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 1.996 -

GARCIA CISNEROS MANUEL	AV.VILLAVICIOSA	00015	1 S ALCORCON MADRID	103	321	20/11/1997
GONZALEZ GONZALEZ LUIS	CL.MAYOR	00000	S GRAJAL DE CAMPOS	133	321	20/11/1997
QUINTANILLA BARRIO LEONISA HR	CL.MAYOR	00000	S GRAJAL DE CAMPOS	213	321	20/11/1997
ROJAS RODRIGUEZ CANDIDA	CL.MAYOR	00033	S GRAJAL DE CAMPOS	223	2.087	20/11/1997
ROJAS RODRIGUEZ CANDIDA	CL.MAYOR	00033	S GRAJAL DE CAMPOS	224	1.124	20/11/1997
VALBUENA LUENGOS MARIANO	CL.LA LAGUNA	00000	S GRAJAL DE CAMPOS	251	321	20/11/1997

Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 1.997 -

DIEZ OTAZU ESPESO MICAELA	LG GRAJAL DE CAMPOS	00000	ODOS GRAJAL DE CAMPOS	35	966	20/11/1997
GARCIA ENCINAS BEATRIZ	LG GRAJAL DE CAMPOS	00000	ODOS GRAJAL DE CAMPOS	88	1.012	20/11/1997
LEAL CID FERNANDO	CL MAYOR	00004	ESCOBAR DE CAMPOS	136	1.719	20/11/1997

Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 1.997 -

CANDELAS SALVADOR EMILIA	CL POZO CARRERA	00018	GRAJAL DE CAMPOS	50	682	20/11/1997
FERNANDEZ GONZALEZ AURORA	CL CANTARRANAS	00005	GRAJAL DE CAMPOS	140	813	20/11/1997
GALLO CARDEÑOSA PEDRO	CL FERMIN CABALLERO	00003	01D MADRID	151	2.174	20/11/1997
LOPEZ MEDINA MICAELA	AV VILLAVICIOSA	00015	0119 ALCORCON	243	1.411	20/11/1997
LORENZO ANTOLINEZ MAURO	CL MAYOR	00047	GRAJAL DE CAMPOS	248	3.879	20/11/1997
LORENZO ANTOLINEZ MAURO	CL MAYOR	00047	GRAJAL DE CAMPOS	250	1.205	20/11/1997
MACHO DESIDERIO HROS DE	CL PARRA	00005	GRAJAL DE CAMPOS	256	743	20/11/1997
SANTOS ESPESO MARIA HROS	CL MEDIO DIA	00004	GRAJAL DE CAMPOS	373	697	20/11/1997
SANZ PIÑAN NICASIO HROS	CL ALUCEMAS	00011	GRAJAL DE CAMPOS	394	1.507	20/11/1997
SANZ PIÑAN NICASIO HROS	CL ALUCEMAS	00007	GRAJAL DE CAMPOS	396	1.366	20/11/1997

Concepto de los Débitos: Alcantarillado - Año 1.997 -

AMORES GONZALEZ SANTIAGO	CL.SAN ANDRES	00000	GRAJAL DE CAMPOS	15	1.200	20/11/1997
GARCIA CISNEROS MANUEL	AV.VILLAVICIOSA	00015	2 ALCORCON (MADRID)	99	1.200	20/11/1997
QUINTANILLA BARRIO LEONISA HR	CL.MAYOR	00000	GRAJAL DE CAMPOS	208	1.200	20/11/1997
ROJAS RODRIGUEZ CANDIDA	CL.MAYOR	00000	GRAJAL DE CAMPOS	218	1.200	20/11/1997

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL	NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
		RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO

AYUNTAMIENTO DE JOARILLA DE LAS MATAS

Concepto de los Débitos:	IBI Rustica	- Año 1.997 -			
BAJO RODRIGUEZ MANUEL	LG JOARILLA DE LAS MATA 00000	JOARILLA DE LAS MA	22	1.120	20/11/1997
BARTOLOME TORBADO NICANOR	CL MAYOR 00012	SAN MIGUEL MONTAÑA	29	1.394	20/11/1997
CRESPO HOZ FRANCISCO	LG JOARILLA DE LAS MATA 00000	JOARILLA DE LAS MA	57	915	20/11/1997
GARCIA ROJO ESTHER	CL CATALUÑA 00008	ASTURIAS-GIJON	124	1.990	20/11/1997
GONZALEZ BARTOLOME FLORENCIO	LG JOARILLA DE LAS MATA 00000	JOARILLA DE LAS MA	138	2.509	20/11/1997
GUTIERREZ PIÑAN POMPEYO	LG JOARILLA DE LAS MATA 00000	JOARILLA DE LAS MA	169	1.064	20/11/1997
IGLESIAS LOPEZ ELISA Y 2 HM	LG JOARILLA DE LAS MATA 00000	JOARILLA DE LAS MA	172	917	20/11/1997

Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 1.997 -

GONZALEZ CALVO GONZALO Y HNOS	LG DISEMINADO 00041	JOARILLA DE LAS MA	224	254	20/11/1997
GUTIERREZ GUTIERREZ JUAN BAUTI	CL RAMON Y CAJAL 00012	0001 MIERES	278	980	20/11/1997

AYUNTAMIENTO DE SAHAGUN

Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 1.997 -

ALCANTARA PARAMIO ENRIQUETA	LG SAHAGUN 00000	ODOS SAHAGUN	6	3.699	20/11/1997
ALVAREZ GONZALEZ LUIS	LG SAHAGUN 00000	ODOS SAHAGUN	14	2.271	20/11/1997
BARTOLOME VARGA ANGELA Y HJ	LG JOARA 00000	ODOS SAHAGUN	62	1.965	20/11/1997
BORGE TORBADO MIGUEL	LG GALLEGUILLLOS CA 00000	ODOS SAHAGUN	96	1.490	20/11/1997
CELADA GARRIDO ANACLETA	LG SAHAGUN 00000	ODOS SAHAGUN	147	1.602	20/11/1997
CORRAL MIGUEL C Y 4	LG SAHAGUN 00000	ODOS SAHAGUN	173	1.332	20/11/1997
CORRAL MIGUEL JOSEFINA	LG SAHAGUN 00000	ODOS SAHAGUN	174	23.448	20/11/1997
FERNANDEZ GOMEZ ELISEO	LG SAHAGUN 00000	ODOS SAHAGUN	256	2.449	20/11/1997
GIL HERRERO GASPAS	LG SAHAGUN 00000	ODOS SAHAGUN	343	1.401	20/11/1997
GIL HERRERO MIGUEL HJ	LG SAHAGUN 00000	ODOS SAHAGUN	347	1.411	20/11/1997
GUTIERREZ MIGUEZ ZACARIAS	LG GALLEGUILLLOS CA 00000	ODOS SAHAGUN	483	2.173	20/11/1997
LUNA CUENCA VICTORIANA	LG SAHAGUN 00000	ODOS SAHAGUN	557	1.945	20/11/1997
MARTINEZ RIVERA DEMETRIO	LG GALLEGUILLLOS CA 00000	ODOS SAHAGUN	613	1.385	20/11/1997
MIGUEL SANTOS ESPERANZA	LG SAHAGUN 00000	ODOS SAHAGUN	655	2.276	20/11/1997
PASCUAL GARCIA MARCELINO	LG SAHAGUN 00000	ODOS SAHAGUN	685	1.626	20/11/1997
PEREZ CID ISAAC	LG SAHAGUN 00000	ODOS SAHAGUN	692	1.281	20/11/1997
RETUERTO MARCOS BRIGIDA	PS BUNANOVA 00004	1 BARCELONA	758	1.640	20/11/1997
ROJO CAMINERO CONCEPCION	LG GALLEGUILLLOS CA 00000	ODOS SAHAGUN	783	1.324	20/11/1997
ROJO ROJO MARTINA	LG SAHAGUN 00000	ODOS SAHAGUN	791	5.008	20/11/1997
TORBADO ROJO WENCESLAO	LG S PEDRO DUEÑAS 00000	ODOS SAHAGUN	889	3.138	20/11/1997
VALLE ALEJANDRA Y HM	LG SAHAGUN 00000	ODOS SAHAGUN	909	1.454	20/11/1997
VIDANES LOPEZ DOMINGO	LG SAHAGUN 00000	ODOS SAHAGUN	927	3.101	20/11/1997

Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 1.997 -

ALVAREZ GARCIA ABEL	CL ERAS-RI 00012	SAHAGUN	70	1.908	20/11/1997
ALVAREZ MANSO ANA MARIA	BO SAN PEDRO 00011	SAHAGUN	78	9.532	20/11/1997
APARICIO MARTINEZ DIMAS	AV CDE ANSUREZ 00025	SAHAGUN	161	8.049	20/11/1997
BARBON BERNARDO JOSE MANUEL	CL MAYOR-AR 00011	SAHAGUN	204	2.561	20/11/1997
CARBAJAL PRIETO FIDENCIANO	CL FUENTE-JO 00001	SAHAGUN	385	2.983	20/11/1997
CONDE MENCIA ANDRES	CL GIBRALTAR 00005	SAHAGUN	496	4.393	20/11/1997
CUADRADO LAZO EMILIA	CL MAYOR 00020	SAN PEDRO DUEÑAS	556	2.585	20/11/1997
CUENCA MONCADA SIXTO	CL SAN MIGUEL 00025	SAHAGUN	572	4.715	20/11/1997
CUENCA MONCADA SIXTO	CL SAN MIGUEL 00023	SAHAGUN	573	5.579	20/11/1997
CUERVO IBAÑEZ NATIVIDAD	CL SAN JUAN 00000	GALLEGUILLLOS DE CA	577	3.100	20/11/1997
DELGADO CUENCA SANTIAGO Y VICE	CL ARCO 00057	SAHAGUN	601	9.101	20/11/1997
DIEZ FERNANDEZ JOSE	CL JOSE M CORRAL 00007	SAHAGUN	658	2.578	20/11/1997
ESCUDERO RODRIGUEZ CARMEN	CL ANTONIO NICOLAS 00058	SAHAGUN	738	2.714	20/11/1997
ESCUDERO RODRIGUEZ MARIA CARME	CL ANTONIO NICOLAS 00060	SAHAGUN	739	1.093	20/11/1997
FERNANDEZ ALVAREZ MANUEL PCO	CL MAYOR-GA 00038	SAHAGUN	781	3.559	20/11/1997

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL				NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
					RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
FERNANDEZ DOMINGUEZ JOSE	CL BOQUERON	00001	0302	SAHAGUN.	795	6.457	20/11/1997
FERNANDEZ GUTIERREZ SATURNINO	CL SAN ANDRES	00002		JOARA	834	1.301	20/11/1997
FERNANDEZ PRIETO HEREDEROS DE	CL S JUAN SAHAGUN	00006		SAHAGUN	862	2.300	20/11/1997
FERNANDEZ PRIETO JOSE HROS	CL ANTONIO NICOLAS	00029		SAHAGUN	865	776	20/11/1997
GARCIA GARCIA ALFONSO	CL SANTIAGO-AR	00003		SAHAGUN	1.017	4.350	20/11/1997
GIRALDO GONZALEZ JUAN FRANCISC	CL CONSEJO DE CIENTO	00165	02A	BARCELONA	1.152	2.757	20/11/1997
GONZALEZ MODESTO	CL NUEVA	00002T		SAHAGUN	1.285	2.607	20/11/1997
GONZALEZ RUIZ ASCENSION	CL SANTA CRUZ-AR	00002		SAHAGUN	1.299	10.440	20/11/1997
GUERRA HOYOS TEOFILA	BO SAN PEDRO	00003		SAHAGUN	1.338	3.138	20/11/1997
HARINUEVA SL	RD ESTACION	00017		SAHAGUN	1.393	12.521	20/11/1997
HARINUEVA SL	RD ESTACION	00019		SAHAGUN	1.394	35.531	20/11/1997
INES ANTONIO	CL SANTA CRUZ-AR	00021		SAHAGUN	1.486	1.512	20/11/1997
INES ANTONIO	CL SANTA CRUZ-AR	00008		SAHAGUN	1.487	382	20/11/1997
LUNA CONDE FELIX	CL MORERIA	00009		SAHAGUN	1.649	5.732	20/11/1997
MANSO LLORENTE BENITO	LG DISEMINADO	00202		SAHAGUN	1.708	847	20/11/1997
MARTINEZ GONZALEZ VICTORIANO	CL RANA-AR	00004		SAHAGUN	1.803	4.490	20/11/1997
MARTINEZ LOPEZ AURELIANA	CL ECHEGARAY	00002	03B	PALENCIA	1.819	970	20/11/1997
MARTINEZ RASCON ANTOLIN HDOS.	CL ARCO	00072		SAHAGUN	1.838	2.976	20/11/1997
MERINO GIL DOLORES	CR CUEZA-VL	00008		SAHAGUN	1.905	361	20/11/1997
MIGUEL ORDAS GREGORIO HROS	RD ESTACION	00999		SAHAGUN	1.918	3.146	20/11/1997
MONJE SUAREZ MARCOS	CL VEGA	00027		SAHAGUN	1.947	1.719	20/11/1997
MORAN RUBIN JESUS	CL FLORA FLOREZ	00015		SAHAGUN	2.002	2.712	20/11/1997
OLIVER CAZORLA JUAN	LG DISEMINADO	00227		SAHAGUN	2.023	4.850	20/11/1997
PEREZ EMILIANA	CL SAN MARTIN-AR	00004		SAHAGUN	2.092	1.783	20/11/1997
RETUERTO MARCOS BRIGIDA	PS BUNANOVA	00004	1	BARCELONA	2.242	4.340	20/11/1997
RIVERA MARTINEZ LICINIA	CL PALOMA-AR	00011		SAHAGUN	2.284	3.199	20/11/1997
TRUCHERO CALVO FERNANDO	AV DRS BERMEJO	00016	0101	SAHAGUN	2.622	2.762	20/11/1997

Concepto de los Débitos: I.A.E. - Año 1.997 -

GARCIA MENCIA CARMEN GLORIA	BO SAN PEDRO	00002	3 A	SAHAGUN	115	31.006	20/11/1997
HUERTA VALVIDARES ROSA MARIA	LG VILLALMAN	00000		SAHAGUN	153	60.214	20/11/1997
JIMENEZ JIMENEZ DIEGO	CL DOCTRINA	00012		MEDINA RIOSE	164	11.882	20/11/1997
LOZANO JIMENEZ JUAN	CL PADILLA	00002		PALENCIA	181	11.882	20/11/1997
SUAREZ CENTENO ANGEL	CL FRONTON	00006	1 A	LEON	271	48.033	20/11/1997

Concepto de los Débitos: Conceptos Varios - Año 1.997 -

ALVAREZ MANSO ANA MARIA	BO.SAN PEDRO	00001	3-A	SAHAGUN	74	4.300	20/11/1997
ARIENZA HUERTA PEDRO	CL.LA NUEVA	00016		SAHAGUN	158	1.500	20/11/1997
BAJO GOMEZ LUIS	CL.SANTA MARIA	00027		GALLEGUILLLOS CAMPO	185	500	20/11/1997
BARRERA SALAN JUSTINA	CL.ARCO	00004		SAHAGUN	199	2.200	20/11/1997
CARBAJAL PRIETO FIDENCIANO	LG.	00000		JOARA	332	2.700	20/11/1997
CIDON OLAGARAY FRANCISCO	CL.RONDA ESTACION	00009		SAHAGUN	399	4.800	20/11/1997
CONDE MENCIA ANDRES	CL.GIBRALTAR	00005		SAHAGUN	426	2.900	20/11/1997
CUADRADO LAZO EMILIA	CL.MAYOR	00020		SAN PEDRO LAS DUEÑ	463	2.200	20/11/1997
CUENCA MONCADA SIXTO	CL.SAN MIGUEL	00023		SAHAGUN	479	4.800	20/11/1997
DELGADO MARTINEZ LUCINIO	CL.LA VEGA	00037		SAHAGUN	507	1.500	20/11/1997
DIEZ JORDE Mª.MERCEDES	AV.CONSTITUCION	00033		SAHAGUN	534	5.500	20/11/1997
FERNANDEZ ALVAREZ M.FRANCISCO	CL.FRAY LUIS S.JOSE	00000		GALLEGUILLLOS CAMPO	632	2.700	20/11/1997
FERNANDEZ GUTIERREZ SATURNINO	CL.SAN ANDRES	00002		JOARA	680	2.200	20/11/1997
GARCIA GARCIA ALFONSO	CL.SAN MARTIN	00000		ARENILLAS VALDERAD	832	3.700	20/11/1997
GARCIA LOPEZ TEOFILA HRDOS.	CL.LA MORERIA	00000		SAHAGUN	848	1.500	20/11/1997
GARCIA MENCIA CARMEN GLORIA	CL.CARNICERIAS	00004		SAHAGUN	856	22.800	20/11/1997
GRANDA DEL VALLE M LUISA	CL.MAYOR	00000		ARENILLAS VALDERAD	1.075	2.700	20/11/1997
ICARO C.B.	PZ.SANTIAGO	00006		SAHAGUN	1.202	22.800	20/11/1997
LUNA GARCIA ISABEL	CL.ANTONIO NICOLAS	00066		SAHAGUN	1.333	4.300	20/11/1997
MARCOS TOBAR JULIO	CL.GUZMAN EL BUENO	00002		SAHAGUN	1.400	4.300	20/11/1997
MARTINEZ LOPEZ JULIAN	LG.	00000		CELADA DE CEA	1.455	3.200	20/11/1997
MONJE SUAREZ MARCOS	CL.LA VEGA	00027		SAHAGUN	1.552	4.300	20/11/1997
RIBERA MARTINEZ LICINIA	PZ.LAS PALOMAS	00000		ARENILLAS VALDERAD	1.827	2.700	20/11/1997
ROJO ROJO JESUS ANGEL	CL.BERMEJO-CALDERON	00011	D	SAHAGUN	1.932	4.300	20/11/1997

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL				NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
					RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
SANJUAN SARABIA LUCIO	CL.FLORA FLOREZ	00008	2	SAHAGUN	2.015	4.300	20/11/1997
SUAREZ CENTENO ANGEL	CL.SAN FACUNDO	00003	BJ.	SAHAGUN	2.063	22.800	20/11/1997
TRUCHERO CALVO FERNANDO	CL.BERMEJO Y CALDER	00016		SAHAGUN	2.121	4.800	20/11/1997

AYUNTAMIENTO DE STA.CRISTINA VALMADRIGAL

Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 1.997 -

CABALLERO SANTANA AMADOR	CL.LA CUESTA	00000		MATALLANA VALMADRI	40	1.991	20/11/1997
--------------------------	--------------	-------	--	--------------------	----	-------	------------

Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 1.997 -

CABALLERO NAVA PABLO	LG SANTA CRISTINA DE VA	00000	ODOS	SANTA CRISTINA DE	27	6.166	20/11/1997
CASADO GONZALEZ JESUS	LG SANTA CRISTINA DE VA	00000		SANTA CRISTINA DE	38	1.375	20/11/1997
DIEZ ALVAREZ MARIA PETRA	LG SANTA CRISTINA DE VA	00000	ODOS	SANTA CRISTINA DE	66	1.015	20/11/1997
ELERA CASADO TOMASA	LG SANTA CRISTINA DE VA	00000	ODOS	SANTA CRISTINA DE	70	3.251	20/11/1997

Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 1.997 -

SAN JUAN LOZANO JUSTINA	CM REAL-MA	00012		SANTA CRISTINA DE	371	632	20/11/1997
-------------------------	------------	-------	--	-------------------	-----	-----	------------

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA MONTE CEA

Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 1.997 -

AMPUDIA VEGA MATIAS	LG SANTA MARIA DEL MONT	00000		SANTA MARIA DEL MO	25	911	20/11/1997
DIAZ MEDINA ISABEL	LG SANTA MARIA DEL MONT	00000		SANTA MARIA DEL MO	134	1.094	20/11/1997
FERNANDEZ CABALLERO DIEGO	LG SANTA MARIA DEL MONT	00000		SANTA MARIA DEL MO	150	988	20/11/1997
HERRERO GARCIA EUSIQUIO	CL ELEJALDE	000016		GUERNICA Y LUNO	216	1.028	20/11/1997
MEDINA ELIAS FELISA	LG SANTA MARIA DEL MONT	00000		SANTA MARIA DEL MO	266	1.121	20/11/1997
MEDINA PUENTE TRINIDAD	AV SAN MAMES	000069		SANTA MARIA DEL MO	275	2.653	20/11/1997

Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 1.997 -

AMPUDIA VEGA MATIAS	CL MAYOR-VM	00012		SANTA MARIA DEL MO	22	3.452	20/11/1997
MERINO ANTON NARCISO	CL TELECLUB	00004		SANTA MARIA DEL MO	369	616	20/11/1997

AYUNTAMIENTO DE VALLECILLO

Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 1.997 -

CASTELLANOS DIEZ HENAR	CL ESLA	00008	08K	LEON	30	983	20/11/1997
------------------------	---------	-------	-----	------	----	-----	------------

Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 1.997 -

CHICO CASADO VICTORINO	CL SAN MIGUEL	00007		VALLECILLO	75	1.744	20/11/1997
------------------------	---------------	-------	--	------------	----	-------	------------

AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN DE D.SANCHO

Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 1.997 -

OVEJA PEREZ DALMACIO	EN EL MUNICIPIO	00000		VILLAMARTIN DE DON	50	1.777	20/11/1997
----------------------	-----------------	-------	--	--------------------	----	-------	------------

Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 1.997 -

CARRERA BERMEJO LAZARA	CL EMPINADA	00006		VILLAMARTIN DE DON	22	1.509	20/11/1997
GOMEZ VILLAFANE EVANGELINA	CL MOLINO	00009		VILLAMARTIN DE DON	81	205	20/11/1997
LAZO ZALLES SEVERINA	CL PALACIOS	00003		VILLAMARTIN DE DON	113	204	20/11/1997
MARTIN ANTOLIN CECILIO	CL SAN ERASMO	00002		VILLAMARTIN DE DON	123	920	20/11/1997
VILLAFANE BARRIENTOS ARGIMIRO	CL PALACIOS	00039		VILLAMARTIN DE DON	221	1.827	20/11/1997
VILLAFANE RODRIGUEZ BASILISA	CL TORRENTE	00002		VILLAMARTIN DE DON	251	736	20/11/1997
VILLAFANE TARAMILLA DIONISIA	CL PALACIOS	00005		VILLAMARTIN DE DON	256	301	20/11/1997

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO			
		RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO	
<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>Conceptos Varios</u>		<u>- Año 1.997 -</u>	
ALVAREZ ALVAREZ ALFREDO	CR.BURGO RANERO	00000	VILLAMARTIN D SANC	11	1.438 20/11/1997
GOMEZ FERNANDEZ JERONIMO HROS.	LG.	00000	VILLAMARTIN D.SANC	63	2.876 20/11/1997
GOMEZ VILLAFANE EVANGELINA	CL,OBISPO ALMARCHA	00053	41Z LEON	66	1.438 20/11/1997
HERRERO CUBRIA SECUNDINO HROS.	LG.	00000	VILLAMARTIN D.SANC	77	1.438 20/11/1997
IGLESIAS MARTINEZ CESAR	LG.	00000	VILLAMARTIN D SANC	97	1.438 20/11/1997
MARTIN ANTOLIN CECILIO	CL.SAN ERASMO	00002	VILLAMARTIN D.SANC	110	3.235 20/11/1997
OVEJA LAZO SERAPIA	CL.PALACIO	00004	VILLAMARTIN D.SANC	141	4.314 20/11/1997

AYUNTAMIENTO DE VILLAMOL

<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Rustica</u>		<u>- Año 1.997 -</u>	
HERRERO TESTERA EMILIANA	CL CONDE ANSUREZ	00001	SAHAGUN	132	2.714 20/11/1997
HERRERO TESTERA FLORENCIO	CL CONDE ANSUREZ	00001	SAHAGUN	133	2.149 20/11/1997
TESTERA GARCIA FRANCISCA	CL CONDE ANSUREZ	00001	SAHAGUN	202	985 20/11/1997

<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Urbana</u>		<u>- Año 1.997 -</u>	
CARBAJAL FERNANDEZ JULIO Y HNO	LG DISEMINADO	00004	VILLAMOL	44	453 20/11/1997
GARCIA COELLO AMELIA HROS	CL MOLINO	00004	VILLAMOL	142	606 20/11/1997
GOMEZ CARRERA ANDRES	CL BURGO-VC	00004	VILLAMOL	168	9.084 20/11/1997
HERRERO TESTERA PANTALEON HROS	CL ARRIOMPAS-VP	00001	VILLAMOL	205	3.313 20/11/1997
LAS FLAMENCAS	LG DISEMINADO	00056	VILLAMOL	216	797 20/11/1997
LOPEZ EFIGENIA	CL CARRETERA-VP	00004	VILLAMOL	222	485 20/11/1997

AYUNTAMIENTO DE VILLAMORATIEL DE MATAS

<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Urbana</u>		<u>- Año 1.997 -</u>	
BERMEJO GONZALEZ JOSE LUIS	CL CARRETERA-GR	00003	VILLAMORATIEL DE L	29	772 20/11/1997
GALLEGO SANTAMARTA MARIA GLORI	CL PEDRON	00001	VILLAMORATIEL DE L	109	6.248 20/11/1997
SANTAMARTA GONZALEZ ROSARIO	PZ TRINQUETE	00005	VILLAMORATIEL DE L	260	3.121 20/11/1997
SANTAMARTA MARTINEZ FLORENCIO	CL PEDRON	00006	VILLAMORATIEL DE L	262	1.205 20/11/1997

AYUNTAMIENTO DE VILLASELAN

<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>Agua / Basura / Alcantarillado</u>		<u>- Año 1.996 -</u>	
CANTORA CUETO JOSE	CR.CEA-VILLAMARTIN	00001	SANTA MARIA DEL RI	51	1.578 20/11/1997
CARRERA DE LUCAS FELIPE	LG.	00000	SANTA MARIA DEL RI	59	1.284 20/11/1997

<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Rustica</u>		<u>- Año 1.997 -</u>	
BUIZA CRESPO FELIX	LG VILLASELAN	00000	VILLASELAN	53	1.311 20/11/1997
CALLADO PACHO LUCINIO	LG VILLASELAN	00000	VILLASELAN	64	2.668 20/11/1997
CANERO MORAN GUILLERMO	LG VILLASELAN	00000	VILLASELAN	65	2.746 20/11/1997
DIEZ ALVAREZ EUGENIO	LG VILLASELAN	00000	VILLASELAN	102	1.234 20/11/1997
FERNANDEZ ESCANCIANO ABEL	LG VILLASELAN	00000	VILLASELAN	114	1.788 20/11/1997
GONZALEZ GOMEZ FILIBERTA	MN MADRID	00000	MADRID	175	1.201 20/11/1997
LAZO ZAYAS RAFAEL	LG VILLASELAN	00000	VILLASELAN	201	3.032 20/11/1997
PRADO AJENJO BRIGIDA	LG VILLASELAN	00000	VILLASELAN	289	1.591 20/11/1997

<u>Concepto de los Débitos:</u>		<u>IBI Urbana</u>		<u>- Año 1.997 -</u>	
CANTORA CUETO JOSE	CR CEA-VILLAMAR-SA	00001	STA. MARIA RIO	73	675 20/11/1997
DIAZ CASTELLANOS TEOFILA	PZ DOS MAYO-SA	00009	VILLASELAN	112	335 20/11/1997
FERNANDEZ VICTORIO HNOS	PZ VICTORIA-VI	00002	VILLASELAN	161	121 20/11/1997
GONZALEZ GOMEZ ANDRES	CL JUAN PANTOJA	00021	MADRID	199	407 20/11/1997

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL			NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
				RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
LAZO LAZO ANDRES	CJ JOSE ANTONIO-CA	00007	VILLASELAN	234	924	20/11/1997
LUCAS DE LUCAS FROILAN DE Y 4	PZ SAN ROMAN-CA	00005	VILLASELAN	271	153	20/11/1997
MEDINA CUESTA CELIA	CL ERA-CA	00002	VILLASELAN	307	405	20/11/1997
MEDINA DIEZ SILVIO Y HNA	CL FUENTE	00000	ARCAYOS	312	995	20/11/1997
TARANILLA LEONIDES Y HNOS	CL LA PALOMA	00017	STA MARIA RIO	402	161	20/11/1997
TARANILLA RODRIGUEZ ANTELMA	CL CAMINO	00001	VILLASELAN	404	117	20/11/1997
TARANILLA RODRIGUEZ ANTELMA	CL CAMPICO	00002	VILLASELAN	405	329	20/11/1997

AYUNTAMIENTO DE VILLAZANZO DE VALDERADUE

Concepto de los Débitos: IBI Rustica - Año 1.997 -

BARTOLOME DE PRADO FELIPA Y OT	LG VILLAZANZO DE VALDER	00000	VILLAZANZO DE VALD	60	2.395	20/11/1997
DIEZ ALBALA DEMETRIO	LG VILLAZANZO DE VALDER	00000	VILLAZANZO DE VALD	157	3.766	20/11/1997
FERNANDEZ ALONSO PAULA	LG VILLAZANZO DE VALDER	00000	VILLAZANZO DE VALD	181	1.473	20/11/1997
FERNANDEZ GARCIA CARIDAD Y 3 H	LG VILLAZANZO DE VALDER	00000	VILLAZANZO DE VALD	189	1.688	20/11/1997
GOMEZ ALBALA ALBANO	LG VILLAZANZO DE VALDER	00000	VILLAZANZO DE VALD	238	2.093	20/11/1997
GONZALEZ MODINO REGINO	TR CAMPOS	00006	RENEDO VALDERADUEY	259	1.487	20/11/1997
HERAS RODRIGUEZ GENOVEVA	LG VILLAZANZO DE VALDER	00000	VILLAZANZO DE VALD	270	1.403	20/11/1997
LUCAS FERNANDEZ HERMENEGILDO	LG VILLAZANZO DE VALDER	00000	VILLAZANZO DE VALD	308	2.033	20/11/1997
MACHO GONZALEZ LEONIDES	TR CAMPOS	00006	RENEDO VALDERADUEY	320	1.691	20/11/1997
MARTINEZ MARTINEZ GONZALO	LG VILLAZANZO DE VALDER	00000	VILLAZANZO DE VALD	349	2.556	20/11/1997
MODINO BUENO MAURO	LG VILLAZANZO DE VALDER	00000	VILLAZANZO DE VALD	369	1.419	20/11/1997
NOVOA OLIVERA EMILIANO	LG VILLAZANZO DE VALDER	00000	VILLAZANZO DE VALD	392	1.414	20/11/1997
PACHO CRESPO LUZDIVINA	LG VILLAZANZO DE VALDER	00000	VILLAZANZO DE VALD	401	1.610	20/11/1997
PASCUAL PACHO JUANA	AV DIPUTADO ESPADAS	00000	SAN PEDRO VALDERAD	416	1.560	20/11/1997
RAMOS DIAZ LAZARO	LG VILLAZANZO DE VALDER	00000	VILLAZANZO DE VALD	440	1.535	20/11/1997
RIOS PEREZ MARGARITA	LG VILLAZANZO DE VALDER	00000	VILLAZANZO DE VALD	450	1.755	20/11/1997

Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 1.997 -

CUESTA ALVAREZ JACINTO HROS	TR FRAGUA-CB	00001	VILLAZANZO DE VALD	183	406	20/11/1997
ESCOBAR GONZALEZ JULIAN	CL POZAS	00000	VILLADIEGO DE CEA	294	1.001	20/11/1997
GOMEZ ALBALA ALBANO	CL PLANTIO-VV	00017	VILLAZANZO DE VALD	420	1.484	20/11/1997
GONZALEZ LLORENTE FELICIANO	CL FRONTON-RE	00003	VILLAZANZO DE VALD	445	953	20/11/1997
GONZALEZ MODINO REGINO	TR CAMPOS	00006	RENEDO VALDERADUEY	457	4.081	20/11/1997
GREGORIO APARICIO ISIDRA	CL REAL-VV	00009	VILLAZANZO DE VALD	473	3.144	20/11/1997
LAZO DIEZ ESTHER	PZ IGLESIA-VE	00013	VILLAZANZO DE VALD	516	894	20/11/1997
MARTINEZ MARTINEZ GONZALO	CL IGLESIA	00010	CARBAJAL DE VALDER	662	1.625	20/11/1997
MARTINEZ PASCUAL JUANA HROS	CL VALDESCAPA	00001	VILLAZANZO DE VALD	668	562	20/11/1997
MODINO BUENO VALENTIN	CL BARRERA-MO	00003	VILLAZANZO DE VALD	685	674	20/11/1997
MONJE LLORENTE LAZARA HROS	CL PLANTIO-VV	00011	VILLAZANZO DE VALD	703	532	20/11/1997
RIOS GOMEZ DARIO	CL PUERTO LUMBRERAS	00022	05A MADRID	824	9.129	20/11/1997
VALBUENA DIEZ PURIFICACION	CL CURVAS-VV	00003	VILLAZANZO DE VALD	866	1.817	20/11/1997
VALBUENA DIEZ PURIFICACION	CL PLANTIO-VV	00025	VILLAZANZO DE VALD	867	1.413	20/11/1997
VALBUENA DIEZ PURIFICACION	CL PRINCIPE-VV	00004	VILLAZANZO DE VALD	868	819	20/11/1997
VALCUENDE BUENO SERAFIN	CL CANAL-RE	00015	VILLAZANZO DE VALD	871	4.457	20/11/1997

MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA DEL ESLA (Z/8)

Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 1.997 -

GARCIA MENENDEZ JOSE ANTONIO	LG.	00000	GRAJALEJO	53	2.836	20/11/1997
MARTINEZ TEJERINA ADRIA	LA CARRETERA	00000	VILLAMORATIEL MATA	86	2.836	20/11/1997
MARTINEZ TEJERINA ADRIA	LA CARRETERA	00000	VILLAMORATIEL MATA	86	2.836	20/11/1997

Habiendo finalizado el día señalado anteriormente el plazo para el ingreso en periodo voluntario de las expresadas deudas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, fueron expedidas las correspondientes certificaciones de descubierto colectivas, a efectos de despachar la ejecución contra los deudores en ellas comprendidos, entre los que se encuentran los anteriormente relacionados, dictándose en ellas por el señor Tesorero competente la providencia de apremio que a continuación se transcribe, con el carácter de título ejecutivo

que inicia el procedimiento y tiene fuerza ejecutiva suficiente para proceder contra los bienes y derechos de los deudores comprendidos en las citadas certificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.4 de la Ley 230/1963, General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio.

“Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre (BOE 29-9-87), en relación con el artículo 127 de la Ley General Tributaria, según su nueva redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio (BOE 22 de julio), y artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), procedo a liquidar el recargo de apremio del 20 por 100 de las deudas pendientes y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior certificación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia a los interesados, advirtiéndoles que, si no efectúan el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes”.

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación a los deudores anteriormente relacionados, habiéndose intentado en debida forma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.4 del Reglamento General de Recaudación se les notifica la anterior providencia de apremio, título ejecutivo que despacha la ejecución contra su patrimonio, en la forma que disponen los artículos 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en sus apartados 5 y 6; 103 del Reglamento General de Recaudación, y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos de apremio anteriormente expresados en los plazos que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

a) Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las Oficinas de Recaudación de esta Demarcación Recaudatoria, sita en Sahagún, calle Alhóndiga, 21 - 1.º.

Advertencias:

1.º-En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 127.3 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2.º-Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en período voluntario de las deudas, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 109 y 153 del citado Reglamento.

3.º-Por medio del presente anuncio se cita a los deudores anteriormente relacionados para que comparezcan por sí o a través de representante en las oficinas de esta Unidad Recaudatoria, durante el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin que hubieran comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Recursos:

Contra la procedencia de la vía de apremio, que no agota la vía administrativa, y sólo por los motivos comprendidos en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por la Ley 25/1995, podrán interponer los interesados el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa el mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de un año a contar de la fecha en que se entienda desestimado el recurso ordinario.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 101 del Reglamento General de Recaudación y 135 de la Ley General Tributaria.

Sahagún, 2 de marzo de 1998.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Jesús Fernández Caballero.

2347

164.500 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Dña. Gregoria García Nistal, como Jefe de la Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace Saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1.963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados. La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de su tramitación:

DEPENDENCIA DE INSPECCION DE LA DELEGACION DE LA AEAT LEON

Lugar de comparecencia:

SECRETARIA DE INSPECCION, 2ª PLANTA DE LA AEAT DE LEON

AVDA JOSE ANTONIO, 4. LEON

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Apellidos	Nombre/Denominac.	Social	NIF / CIF
GESTIONES	11-93 S.L.		B24284143
GESTIONES	11-93 S.L.		B24284143
HIDROELECTRONIC,			B24074999
VELEZ GONZALEZ	IGNACIO		9663480F

Organo responsable de su tramitación:

DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA DE LA AEAT DE LEON

Lugar de comparecencia:

SECRETARIA GENERAL PLANTA SOTANO. SECCION DE NOTIFICACIONES

AVDA JOSE ANTONIO, 4. LEON

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIGACION TRIBUTARIA

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF
ARCOPIÑOR SL	B24335937
LORENZO GONZALEZ OLEGARIO MANUEL	9766543F
ORTEGA FUENTE JOSE ANTONIO	96280020L
ORTEGA MONTERO EMILIO JAVIER	10799678M
TABOADA PERNAS MARTA CASILDA	9755220T
VIDAL FERNANDEZ M JOSEFA	9698874G

León, 24 de marzo de 1998.-La Jefe de Sección de A.R. y Notificaciones, Gregoria García Nistal.-V.º B.º: El Secretario General, Carlos Alvarez Alvera.

2879

24.375 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 22 de Enero de 1998, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo que, copiado literalmente, dice:

7.- MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORENO, QUE AFECTA A RECLASIFICACION DE SUELO APTO PARA URBANIZAR DE USO INDUSTRIAL, EN SUELO NO URBANIZABLE SIN PROTECCION.

Visto el expediente correspondiente a la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Toreno, que afecta a la reclasificación de Suelo Apto para Urbanizar de uso industrial, en Suelo No Urbanizable sin protección, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

I.- Mediante escrito de 12 de Diciembre de 1997, registrado de entrada el 15 siguiente, el Alcalde del Ayuntamiento de Toreno, remite a la Comisión de Urbanismo el expediente administrativo de la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del citado Ayuntamiento, referente a variar las condiciones de volumen en el Suelo No Urbanizable de Régimen Normal, asimilándolo al que resulta aplicable en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Ambito Provincial, con el fin de posibilitar, en su ámbito, la realización de un Centro Asistencial Geriátrico, adjuntándose tres ejemplares del documento técnico aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento.

II.- De la documentación presentada, se desprende que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 22 de Octubre de 1997, por mayoría absoluta de los miembros que de derecho componen la Corporación, acordó la aprobación inicial de la Modificación de referencia, cumplimentándose el trámite de información pública, mediante anuncios publicados en los Boletines Oficiales de la Provincia y de Castilla y León, los días 3 y 10 de Noviembre de 1997, respectivamente, así como en el "Diario de León" el 4 de Noviembre, no habiéndose presentado ninguna alegación, según consta en certificación expedida por el Secretario Municipal el 12 de Diciembre de 1997. La aprobación provisional se acordó en el Pleno celebrado el 12 de Diciembre de 1997, por mayoría absoluta de la Corporación Municipal.

III.- Las Normas Subsidiarias del municipio de Toreno, fueron aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el 17 de Mayo de 1991. Posteriormente mediante Modificación aprobada por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el 17 de Febrero de 1993, se aprobó una reclasificación de parte del Suelo No Urbanizable en Suelo Apto para ser Urbanizado, conformando un Sector de uso industrial de acuerdo con las expectativas que el Ayuntamiento preveía para ese uso.

IV.- El no cumplimiento de esas expectativas junto con la aparición de otras nuevas, posibilita que el Ayuntamiento promueva una nueva Modificación que afecta al referido Sector, en el sentido de volver a su situación inicial el 17 de Mayo de 1991, es decir, clasificándolo nuevamente como Suelo No Urbanizable de Régimen Normal. Esta última modificación es aprobada por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el 29 de Julio de 1997.

V.- A tenor de lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de Abril, en relación, asimismo, con los artículos 150 a 152, 154.2 y 161.2 del Reglamento de Planeamiento, la Comisión Provincial de Urbanismo deberá pronunciarse, en el plazo de seis meses desde la entrada del documento completo, sobre la aprobación definitiva de la Modificación de las Normas de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Comisión Provincial de Urbanismo tiene atribuida la competencia para resolver sobre la aprobación definitiva de este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 35, en relación con el artículo 49, ambos del Texto Refundido de la Ley sobre

Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1976 (en adelante, Ley del Suelo), y en los artículos 135, 150 a 152 y 161 del Reglamento de Planeamiento, en relación con lo dispuesto en el Decreto 90/89 de 31 de Mayo, por el que se distribuyen determinadas competencias entre las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León.

2.- La presente Modificación consiste en variar las actuales condiciones de volumen, de aplicación en el Suelo No Urbanizable de Régimen Normal, asimilándolos a los establecidos en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Ambito Provincial, con el fin de posibilitar en su ámbito la realización de un Centro Asistencial Geriátrico.

3.- La documentación presentada consta de una sucinta memoria junto con la Modificación que se propone, considerándose dicha documentación suficiente a los efectos que se pretenden, no encontrándose inconveniente técnico ni jurídico alguno para su aprobación.

Visto el informe de la Ponencia Técnica y de acuerdo con el mismo, así como el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el Reglamento de Planeamiento, las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Toreno, las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Ambito Provincial y demás normativa de aplicación, por unanimidad, la Comisión Provincial de Urbanismo,

ACUERDA: Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Toreno, referente a las condiciones de volumen en Suelo No Urbanizable sin protección."

En su consecuencia, se procede a publicar el presente Acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1976, así como en el artículo 134.b) del Reglamento de Planeamiento, en relación con lo que establece el artículo 151.2 del citado Reglamento.

Contra el presente Acuerdo que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a partir del día de esta publicación, según lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 44 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de Abril y en el artículo 134.b), del Reglamento de Planeamiento.

León, 20 de marzo de 1998.-El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Perriáñez.

3009

10.625 ptas.

* * *

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 22 de Enero de 1998, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo que, copiado literalmente, dice:

5.- MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE, QUE AFECTA LAS UNIDADES DE EJECUCION NUMEROS 9 Y 10. (U.E.-9 Y U.E.-10)

Visto el expediente correspondiente a la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Villaquilambre, que afecta las Unidades de Ejecución número 9 y 10 (U.E. 9 y U.E. 10), en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

I.- Mediante escrito de 18 de Diciembre de 1997, registrado de entrada el 23 siguiente, el Alcalde del Ayuntamiento de Villaquilambre remite a la Comisión Provincial de Urbanismo el expediente administrativo de la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del citado Ayuntamiento, que afecta a las Unidades de Ejecución números 9 y 10 (U.E.-9 y U.E.-10), al que se adjuntan tres ejemplares, debidamente diligenciados, de la citada Modificación.

II.- De la documentación presentada, se desprende que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 18 de Julio de 1997, por unanimidad de los miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, acordó la aprobación inicial de la Modificación de referencia.

III.- Se cumplimentó el trámite de información pública, mediante anuncios publicados en el Diario de León y en La Crónica 16 de León, el 29 de Julio de 1997, así como en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial de la Provincia los días 7 y 13 de Agosto de 1997, respectivamente, no habiéndose presentado ninguna alegación, según consta en certificación expedida por el Secretario Municipal, de 18 de Diciembre de 1997. La aprobación provisional se acordó en el Pleno celebrado el 4 de Diciembre de 1997, por mayoría legal absoluta.

IV.- Consta informe de la Secretaría Municipal, fechado el 2 de Mayo de 1997, exigencia del artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/86, así como del artículo 173.1.b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

V.- A tenor de lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de Abril, en relación, asimismo, con los artículos 150 a 152, 154.2 y 161.1 del Reglamento de Planeamiento, la Comisión Provincial de Urbanismo deberá pronunciarse, en el plazo de seis meses desde la entrada del documento completo, sobre la aprobación definitiva de la Modificación de las Normas de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- La Comisión Provincial de Urbanismo tiene atribuida la competencia para resolver sobre la aprobación definitiva de este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 35, en relación con el artículo 49, ambos del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1976 (en adelante, Ley del Suelo), y en los artículos 135, 150 a 152 y 161 del Reglamento de Planeamiento, en relación con lo dispuesto en el Decreto 90/89 de 31 de Mayo, por el que se distribuyen determinadas competencias entre las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León.

2.- Los ejemplares remitidos constan de Memoria Descriptiva y Justificativa, en las que se señalan los parámetros existentes en la actualidad y los resultantes de la modificación, justificando la viabilidad de la solución propuesta, documentos de información conteniendo las fichas de condiciones de desarrollo de las áreas UE.9 y UE.10, así como planos correspondientes a los números 1.5 y 2.48 actualmente vigentes, en los que se expresan los parámetros y determinaciones actuales y documentos resultantes de la modificación que se corresponden con los anteriormente descritos, cuya documentación se considera completa y suficiente para poder determinar con claridad el alcance de la modificación.

3.- La Modificación propuesta pretende, en esencia, los siguientes objetivos:

3.1.- Rectificación de los límites actuales entre la UE.10 y la UE.9 incorporando a la UE.10 la porción de terreno propiedad de los Padres Jesuitas, actualmente incluida en la UE.9, con el fin de facilitar la gestión de ambas unidades de ejecución, dado que la mayor parte de la superficie de la UE.10 pertenece a la referida propiedad.

3.2.- Sustitución del bulevar previsto de 20 metros de anchura en el ámbito de la UE.10, por dos calles de 10 metros de anchura, manteniendo el trazado de la calle paralela a la ronda este por el borde sur, si bien aumentando su anchura a 18 metros.

3.3.- Aplicación en el ámbito de la UE.10 de las normas particulares de la zona código 5 "Ordenanza unifamiliar intensiva II", en sustitución de la actualmente prevista, código 6 "Ordenanza Unifamiliar extensiva".

3.4.- Adaptación del aprovechamiento urbanístico al Real Decreto-Ley 5/1996 de 7 de Junio de medidas liberalizadoras en materia de suelo.

3.5.- Reajuste de los parámetros de la UE.10 y UE.9 para adaptarlos a las propuestas de modificación anteriormente descritas.

4.- Del examen de la documentación aportada, cabe hacer las siguientes consideraciones:

4.1.- El cambio de límites actuales entre la UE.10 y la UE.9, se estima correcto, ya que es indudable que se facilita la gestión de ambas unidades, máxime si sus límites se adaptan a los de la propiedad, tal y como se expone en la memoria justificativa de la Modificación.

4.2.- En cuanto al cambio del bulevar previsto en UE.10 por dos calles de 10 metros, se justifica en base a la desaparición de las condiciones previstas para el desarrollo del área, al suponer que el uso previsto para el SAU.13 como parque científico y tecnológico de Vegazana, se ha cambiado por el uso comercial y residencial.

4.3.- En lo que se refiere al cambio de ordenanzas de aplicación en la UE.10 al código 5 "Ordenanza unifamiliar intensiva II", se justifica con el argumento de que la superficie de las viviendas resultantes de la aplicación de la ordenanza actual, es excesiva para la demanda del mercado existente, tanto por el número de individuos que componen las familias actuales, como por el poder adquisitivo de las mismas, así como por los costos de desarrollo de la unidad, criterio que se considera correcto, significando únicamente que si bien se aumenta la edificabilidad total en el ámbito de la UE.10, se hace en función de aplicar a la superficie que se amplía el coeficiente actual existente en la UE.9, resultando al final que la edificabilidad y el volumen edificable en el conjunto de los ámbitos de la UE.9 y UE.10 no sufre alteración alguna. Únicamente cabría argumentar que el cambio de ordenanza de aplicación genera un mayor número de viviendas de 21 a 42, que en cualquier caso se pretende compensar con el aumento de la zona verde resultante de aplicar supletoriamente el módulo de 5 m²/habitante previstos para el sistema general de espacios libres en el desarrollo de los Planes Generales.

4.4.- La adaptación del aprovechamiento urbanístico al Real Decreto-Ley 5/1996 de 7 de Junio parece oportuno, si bien hay que hacer la salvedad de la publicación en el B.O.C. y L. n.º 199, de 16 de Octubre de 1997, de la Ley 9/1997, de 13 de Octubre, de medidas transitorias en materia de urbanismo de la Junta de Castilla y León, por lo que las referencias al citado Real Decreto-Ley 5/1996 han de sustituirse por la precitada Ley, aunque el resultado práctico de la aplicación de las distintas determinaciones en lo referente al aprovechamiento urbanístico, es igual en una u otra disposición, con la precisión de que deberá corregirse el aprovechamiento correspondiente a reservas y cesiones en la ficha de la UE.9, en la que se sigue considerando un 15%, en lugar de un 10% que señala la expresada Ley.

4.5.- Finalmente, el reajuste de los parámetros de aplicación correspondientes a la UE.9 y a la UE.10 se estima correcto, aunque existe cierto desajuste entre la superficie contemplada para los espacios libres en las fichas de desarrollo y la resultante de la medición en los planos, en cuyo caso deberá prevalecer, de acuerdo con

los criterios establecidos en el artículo 1.8. "Normas de Interpretación" de las Normas Subsidiarias de Villaquilambre, aquella que equivaiga a mayor superficie de espacios públicos.

5.- A la vista de lo que se deja expuesto, procede acordar la aprobación definitiva de la presente Modificación, con la determinación de que, a todos los efectos, según se señala en el apartado 4.4 el porcentaje de cesión será el 10%, en lugar del 15%, prevaleciendo el cálculo del que resulte una mayor superficie de espacios libres a que se refiere el apartado 4.5.

Viso el informe de la Ponencia Técnica y de acuerdo con el mismo, así como el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el Reglamento de Planeamiento, la Ley 9/1997, de 13 de Octubre, de medidas transitorias en materia de urbanismo, las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Villaquilambre, y demás normativa de aplicación, por unanimidad, la Comisión Provincial de Urbanismo,

ACUERDA: Aprobar definitivamente, la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Villaquilambre que afecta a las Unidades de Ejecución números 9 y 10 (U.E. 9 y U.E. 10), con las precisiones a que se refiere el apartado 5 anterior."

En su consecuencia, se procede a publicar el presente Acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1976, así como en el artículo 134.b) del Reglamento de Planeamiento, en relación con lo que establece el artículo 151.2 del citado Reglamento.

Contra el presente Acuerdo que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a partir del día de esta publicación, según lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 44 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de Abril y en el artículo 134.b), del Reglamento de Planeamiento.

León, 20 de marzo de 1998.-El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Perriáñez.

3010

16.250 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2047/97-2.ªB, interpuesto por la Procuradora señora Abril, en nombre y representación de Banco Español de Crédito S.A., contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de León, Comisión Municipal de Gobierno, de 25 de marzo de 1997 (punto 10. Recaudación Municipal, Incidencias. Tesorería) desestimatorio de la solicitud formulada por dicha demandante, representada por don Emilio Hernández Oliva interesando se dejase sin efecto el apremio por tasas por servicios de agua, alcantarillado y basuras del 2T/96 e IAE ejercicio 1996, al haber sido abonado el importe de su principal (270.443 pesetas) dentro del plazo en la cuenta del referido Ayuntamiento en la referida entidad bancaria, en impugnación de providencia de apremio requerimiento de pago y diligencia de acumulación dictada por la Recaudación Municipal.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 12 de noviembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

11273 3.875 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.513/97 Sección 1.ª A, interpuesto por el Letrado don Carlos González Rodríguez, en nombre y representación de doña Ceneida Aguilar de Batíoja, doña Olga Stanislavchuk, doña Olena Zynova y doña Elena Koudinova, contra las resoluciones del Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León, de 13 de agosto de 1997, que desestiman las solicitudes formuladas por los recurrentes en relación con la oferta de empleo presentada por la empresa Ricardo Fidalgo Pérez, a favor de los recurrentes.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de diciembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

550 3.125 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.933/97 Sección 1.ª A, interpuesto por el Letrado don Carlos González Rodríguez, en nombre y representación de doña Tetyana Lemeshinska, contra resolución del Subdelegado del Gobierno en León de fecha 11 de junio de 1997 que deniega la exención de visado solicitada por la recurrente y en la que se precisa a su vez la existencia de expediente de expulsión.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 13 de enero de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

551 2.750 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.495/97 Sección 2 B, por la Procuradora señora Abril Vega, en nombre y representación de don Antonio Fanjul Fernández, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico de 27 de febrero de 1997 desestimatoria del recurso ordinario por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 240042398901 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 50.000 pesetas y un mes suspensión permiso conducir por no ceder el paso a otros vehículos preferentes.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de diciembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

557 3.125 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.547-1.ª B/97, por el Letrado don Carlos González Rodríguez, en nombre y representación de doña Zagiri Utate García, doña Olga Batcherikova, doña Alla Gazetdinova y doña Elena Liachkova, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León, de 14 y 20 de agosto de 1997, desestimatorias de las solicitudes nominativas en relación con la oferta de empleo presentada por don Ricardo Fidalgo Pérez (Exptes. 97/24/227, 228, 229 y 230).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de diciembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

628 3.000 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.721/97-2.ª A, interpuesto por la Procuradora señora Martínez Bragado, en nombre y representación de don José Ramón Vega Solla, doña María de los Angeles Vega Solla y don Jesús Vega Solla, contra acuerdo del Ayuntamiento de la Pola de Gordón, de 11 de septiembre de 1997, sobre licencia provisional de apertura de bar restaurante a doña Patricia Díez Casero.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de febrero de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

1292 2.750 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.743/97-1.ª A, interpuesto por la Procuradora doña Carmen Martínez Bragado, en nombre y repre-

sentación de don Raúl Marcelino Arias Robla, contra resolución dictada sin fecha por la Junta Administrativa de Canales (León), notificada el 27 de octubre de 1997, por la que se desestima la reclamación de 14 de febrero de 1997, por importe de 206.428 pesetas, por responsabilidad patrimonial de la administración.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de enero de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

1293 2.875 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.697/97-2.ª B, interpuesto por el Procurador señor Rodríguez Monsalve, en nombre y representación de Narri-Oil, S.L., contra resolución de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León, de 15 de septiembre de 1997, que declaró la inadmisión del recurso ordinario interpuesto por don Lorenzo Emilio García González, en nombre y representación de dicha demandante contra resolución de la Oficina Territorial de Trabajo de León, de 16 de abril de 1997, por la que resolviendo expediente sobre infracción y sanción en el orden social número 84/97, consecuente al acta de infracción de la Inspección de Trabajo número 236/97, se acordó imponerle una sanción de 250.001 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 19 de febrero de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

1891 3.500 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.849/97-2.ª A, interpuesto por el Procurador señor Rodríguez Monsalve, en nombre y representación de don Domicio Valle Rivera, contra la resolución del Ayuntamiento de Ponferrada de 18 de noviembre de 1997 (Expte. 76/96 en materias de infracciones urbanísticas).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 12 de febrero de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

1892 2.750 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 952/97-1.ª B, por el Letrado don Luis Fernando Castañón González, en nombre y representación de doña Fanny Mireya Altagracia Zapata de Faraco, contra resolución del Gobernador Civil de León, de 13 de enero de 1997, que deniega la prórroga de estancia a la recurrente, debiendo efectuar la salida del territorio nacional al finalizar el periodo de estancia inicial.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de abril de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

4053 3.000 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.025/97-2.ª B, por la Procuradora señora Abril Vega, en nombre y representación de Promotora Tejera Montañó, S.L., contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, de 1 de abril de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra del Delegado Territorial de dicha Junta en León, que en base al acta de infracción número 1871/96 levantada por la Inspección de Trabajo de León de 29 de agosto de 1996, acordó imponer la sanción de 6.500.000 pesetas, expediente sancionador número 254/96-LE por incumplimiento de medidas de seguridad laboral.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de septiembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

8647 3.625 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.728/97-1.ª A, interpuesto por la Procuradora doña Mar Abril Vega, en nombre y representación de Tableros y Puentes, S.A., contra desestimación por silencio administrativo de la solicitud efectuada el 4 de febrero de 1997 al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), sobre intimación de interese de demora por el pago de las certificaciones de la obra "supresión de los pasos a nivel de los p.k. 0/742 y 123/791 de las líneas férreas León-Gijón y Palencia-La Coruña".

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto

y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de noviembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

11274 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.970 de 1996, por el Letrado señor Castañón en nombre y representación de "Serconle, S.L.", contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, de 29 de mayo de 1996, recaída en la reclamación número 24/00818/93, interpuesta por dicho demandante contra acuerdo de subrogación de las deudas sociales de Flexing, S.L.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de enero de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

753 2.750 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.612 de 1997, sección 2 B, por el Procurador señor Rodríguez Monsalve, en nombre y representación de don Alejandro Velasco Cuellas, contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 31 de julio de 1997, en expediente 971009 fijación justiprecio finca plano parcelario 570, polígono 29, parcela 452.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 23 de febrero de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

1934 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 4.223-1.ª B/97, por el Letrado don Víctor Astiz Albizu, en nombre y representación de don Juan García Rodríguez, contra resolución de la Dirección General de Telecomunicaciones y Transportes de 9 de octubre de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución de 18 de enero de 1996, del Servicio Territorial de Fomento de León, por la que se denegó al recurrente la rehabilitación de la autorización de transportes de la serie MDP-C para el vehículo de matrícula LE-7730-G.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de febrero de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

1909 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 4.212-1.ª B/97, por la Procuradora doña María del Camino Peñín González, en nombre y representación de don Francisco Javier Gómez Pérez, contra resolución del Ministerio de Defensa de 15 de octubre de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución de la Subdirección General de Prestaciones del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, de 24 de junio de 1997, por la que se denegó la solicitud de prestación de incapacidad temporal.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 24 de febrero de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

2232 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 4.080/97-1.ª A, interpuesto por don Ezequiel García Nava, en su propio nombre y derecho, contra acuerdo del Director General de la Policía, de 31 de octubre de 1997, que desestima la solicitud del recurrente sobre abono de retribuciones de superior categoría.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de febrero de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

2342 2.625 ptas.